

ACTA DE INEXISTENCIA DE APELACIONES A LA ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Patate, 17 de julio de 2026.

En el cantón Patate, a los 17 días del mes de julio del año 2026, el Tribunal de Apelaciones suscribe la presente Acta de Inexistencia de Apelaciones, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 67 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, que determina: "Acta de resolución de apelaciones.- La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución.

El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista.

Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente.

La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.", se presenta el Acta de Inexistencia de Apelaciones conforme se detalla a continuación:



1.- ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - "...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos...".

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registros Públicos expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL", publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, que establece en el Art. 29 las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Mediante Acta de Conformación del Tribunal de Apelaciones, de fecha 29 de diciembre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 16 del *Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional*, expedido mediante Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 130 de 19 de agosto de 2022; en concordancia con los artículos 226, 227 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, y la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, se conformó el Tribunal de Apelaciones del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, integrado por: Cepeda Enríquez Nancy Maricela, delegada de la máxima autoridad; Lara López Sandra Elizabeth, delegada de la Unidad de Talento Humano y Guamán Cárdenas Emma Rubith, delegada de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad, quienes asumieron las atribuciones de conocer y resolver las apelaciones y reconsideraciones presentadas por los postulantes, emitir los informes motivados correspondientes



y dejar constancia de la inexistencia de recursos, de ser el caso; declarando, además, no encontrarse incursos en las incompatibilidades previstas en el artículo 17 del referido Instructivo.

Mediante Informe Técnico de Talento Humano N.º GAD-PATATE-CRPM-2026-001, de fecha 6 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Alexandra Pérez, en calidad de Administradora del Concurso, se emitió el Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos para la Selección mediante Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate.

Mediante Acta de Reconsideraciones del Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos para la Selección mediante Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por el Tribunal de Apelaciones, se resolvieron las reconsideraciones presentadas por los postulantes.

Mediante Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por la Ing. Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, se determinaron los postulantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para continuar en el proceso.

Mediante Acta de Inexistencia de Impugnación Ciudadana del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrita por la Ing. Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, se dejó constancia de que no se presentaron impugnaciones ciudadanas dentro del plazo establecido.

Mediante Acta de Valoración de Méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, provincia de Tungurahua, de fecha 8 de junio de 2026, suscrita por el Tribunal de Méritos y Oposición, se efectuó la valoración de los méritos de los postulantes habilitados para continuar en el proceso.

Mediante Acta de Resultados Obtenidos en las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, provincia de



Tungurahua, de fecha 18 de junio de 2026, suscrita por el Tribunal de Méritos y Oposición, se dieron a conocer los resultados alcanzados por los postulantes en las evaluaciones correspondientes.

Mediante Informe Final de Méritos y Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas y Acciones Afirmativas Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua de 25 de junio de 2026, suscrita por la Ing. Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, se dejó constancia de los méritos y pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas en el cual se incluye la sumatoria del puntaje obtenido en dichas etapas, incluyendo las acciones afirmativas cuando hubiere lugar de los postulantes.

Mediante Acta de Resolución de Apelaciones Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua de fecha 1 de julio de 2026, suscrita por el Tribunal de Apelaciones, resolvió las apelaciones al mérito y pruebas de conocimiento técnico presentada por los postulantes.

Mediante el Informe Final de Resultados de Méritos, Pruebas de Conocimiento Técnico, Pruebas Psicométricas y Acciones Afirmativas, de fecha 2 de julio de 2026, elaborado por la Ing. Alexandra Pérez Gavilanes, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 61 de la Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022, se consolidaron los resultados definitivos de las etapas de méritos, pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicométricas y acciones afirmativas, incorporando además las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Apelaciones respecto de los recursos interpuestos por los postulantes; determinándose que los postulantes Danny Eduardo Sarango Guajala y Walter Wilmer Andrade Roldán obtuvieron una calificación igual o superior a setenta (70) puntos y se ubicaron entre los diez mejores puntuados, habilitándolos para continuar a la etapa de entrevista, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.

Mediante Acta de Resultados de la Entrevista, de fecha 9 de julio de 2026, elaborada por la Unidad Administrativa de Talento Humano en calidad de Administradora del Concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Resolución N.º 004-NG-DINARP-2022, se dejó constancia del desarrollo de la etapa de entrevistas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, realizada el 7 de

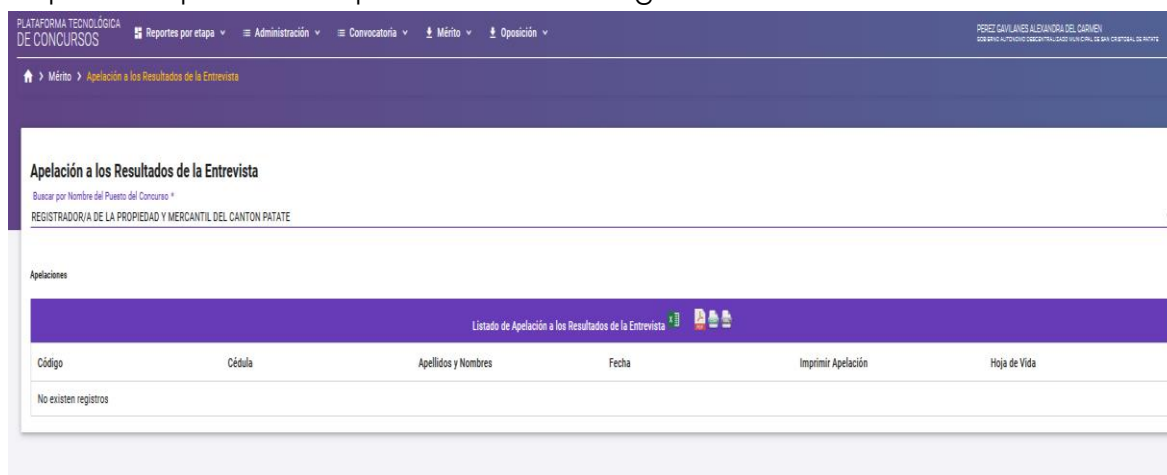


julio de 2026 por el Equipo Técnico Entrevistador designado para el efecto; estableciéndose que el postulante Danny Eduardo Sarango Guajala compareció y obtuvo una calificación final de 4,62 sobre 5,00, cumpliendo satisfactoriamente dicha etapa, mientras que el postulante Walter Wilmer Andrade Roldán no compareció a la entrevista, quedando descalificado del concurso de conformidad con el numeral 4 del artículo 64 de la referida Resolución; disponiéndose además la publicación de los resultados en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.

2.- INEXISTENCIA DE APELACIONES - RESULTADOS DE LA ENTREVISTA.

Mediante Oficio N.º 227-RH-2026, de 15 de julio de 2026, la Ingeniera Alexandra Pérez, Jefe de Talento Humano y Administradora del Concurso Público de Méritos y Oposición para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, puso en conocimiento del Tribunal de Apelaciones que, una vez verificada la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) y concluido el término legal previsto para la interposición de apelaciones a los resultados de la etapa de entrevista, no se registró recurso de apelación alguno por parte de los postulantes; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del *Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional*, expedido mediante Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, corresponde al Tribunal de Apelaciones dejar constancia de la inexistencia de apelaciones mediante la suscripción del acta respectiva, conforme al cronograma establecido para el proceso.

Para lo cual se procede a constatar en la plataforma tecnológica que no existen apelaciones a los resultados de la etapa de entrevista, se anexa captura de pantalla de plataforma tecnológica de concursos:



PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS

Reportes por etapa Administración Convocatoria Mérito Oposición

PEREZ GAVILANES ALEXANDRA DEL CARIYEN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE

Mérito > Apelación a los Resultados de la Entrevista

Apelación a los Resultados de la Entrevista

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE

Apelaciones

Listado de Apelación a los Resultados de la Entrevista

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha	Imprimir Apelación	Hoja de Vida
No existen registros					



PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS

Reportes por etapa | Administración | Convocatoria | Mérito | Oposición

Reporte de Resultados de la Entrevista

Registro de Apelación de Entrevistas

Buscar por Nombre del Postulante del Concurso *

REGISTRADORÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE

Apelaciones

Listado de Apelaciones

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha	Imprimir Apelación	Hoja de Vida	Recalificar
No existen registros						

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos.

3.- DEL REPORTE DE RESULTADOS DE LA APELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

Una vez concluido el término legal para la presentación de apelaciones a la calificación de la entrevista, y verificada la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), se constató que ninguno de los postulantes presentó recurso de apelación respecto de los resultados obtenidos en la etapa de entrevista, conforme se evidencia en la captura de pantalla incorporada en el presente informe.

No obstante, para efectos de dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Plataforma Tecnológica de Concursos, se procedió a descargar el Reporte de Resultados de la Apelación a la Calificación de la Entrevista, documento en el cual constan los nombres de dos (2) postulantes.

Es importante precisar que la inclusión de dichos postulantes en el referido reporte corresponde únicamente a la información generada automáticamente por la Plataforma Tecnológica de Concursos y no implica la presentación de recursos de apelación. En efecto, de la verificación realizada por el Administrador del Concurso se determinó que ninguno de los postulantes registrados en dicho reporte interpuso apelación dentro del término previsto en los artículos 66 y 67 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, situación que se encuentra respaldada por la certificación emitida a través de la propia plataforma y por la captura de pantalla incorporada en el presente expediente.

En consecuencia, al no haberse presentado apelaciones a la etapa de entrevista, no existieron recursos que deban ser conocidos o resueltos por el Tribunal de Apelaciones, correspondiendo dejar constancia de este particular mediante la suscripción del acta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022.

Cabe señalar que, como resultado del desarrollo del concurso y una vez culminadas las etapas correspondientes, el postulante SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO es quien continúa dentro del proceso de selección, al haber cumplido con los requisitos y etapas previstas en el cronograma del concurso.



4.- CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso quinto del Art. 67 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional; el Tribunal de Apelaciones, deja constancia en la presente acta la inexistencia de apelaciones; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, en la página web del GAD Municipal de San Cristóbal de Patate y remitir a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web, conforme lo establecido en la normativa.



.....

DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD

Cepeda Enríquez Nancy Maricela
C.C.: 1804796975

GAD MUNICIPAL

.....

DELEGADO/A DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Lara López Sandra Elizabeth
C.C.: 1804786067

.....

DELEGADO/A DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Guamán Cárdenas Emma Rubith
C.C.: 1803731759

